essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA 02 MAY 2019 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 24 de abril de 2019

ACTA Nº 1193/2019

Resolución N° 4

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2019 «ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL»"

VISTA:

La Comunicación Interna GUOC N° 173/2019, de fecha 22 de abril de 2019, firmada por la Gerente de la UOC, Abg. Rossana Estigarribia L., recibida en Secretaría de Gestión del Directorio en fecha 22 de abril de 2019, en la cual se adjuntan los antecedentes del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL" – ID. N° 357.992; y,

CONSIDERANDO:

Que, tanto la Gerencia de Alcantarillado Sanitario, por Comunicación Interna GA N° 018/2019, de fecha 16 enero de 2019, como la Unidad de Seguridad Industrial, dependiente de la Asesoría de Seguridad, mediante la Comunicación Interna USI N° 63/2019, de fecha 14 de marzo de 2019, han solicitado a la Unidad Operativa de Contrataciones la preparación del Pliego de Bases y Condiciones para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL";

Que la Unidad de Pliegos y Planificación de la UOC, a través de las Comunicaciones Internas UOC/UPP/277/2019, de fecha 02 de abril de 2019, y UOC/UPP/291/2019, de fecha 05 de abril de 2019, ha pedido a los solicitantes la revisión del PBC del llamado, de manera a verificar, modificar y/o complementar, si fuere necesario, los datos expuestos en el mismo, a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación;

Que la Gerencia de Alcantarillado Sanitario y la Asesoría de Seguridad han dado su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones, refrendando cada una de las páginas del documento;

Que la Gerencia Jurídica dictaminó, por Comunicación Interna G.J. N° 770, de fecha 16 de abril de 2019, cuanto sigue: «*...esta Gerencia Jurídica no tiene objeciones en el contenido legal del PBC para el llamado a* ***LICITACIÓN P[Ú]BLICA NACIONAL N° 05/2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL"****, por lo que encomendamos a la UOC, proseguir los trámites administrativos, en atención a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones»;* <SIC>

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 24 de abril de 2019

ACTA Nº 1193/2019

Resolución N° 4

Que la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente;

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL" – ID. N° 357.992.

Artículo 2º. **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente General o representante; 2) Gerente Financiera o representante; y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

Artículo 3º. **Establecer** que las solicitudes de aclaración, rectificación de disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales requeridas por el Comité de Evaluación a los oferentes se realicen por escrito a través de la Unidad de Evaluación, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa.

Artículo 4º. **Establecer** que la Unidad Operativa de Contrataciones tenga a su cargo la revisión del Informe de Evaluación y, en su caso, refrende la recomendación de adjudicación del Comité de Evaluación.

Artículo 5º. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 6º. **Comunicar** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay